



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0886-2020-R-UNE

Chosica, 06 de julio del 2020

VISTO el Oficio N° 051-2020-VR-INV-UNE expedido por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 3311-2019-R-UNE, del 17 de octubre del 2019, se aprueban las Líneas de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con el documento del visto, el Vicerrector de Investigación remite al Rector la propuesta correspondiente a la Línea de Investigación Extraordinaria, referida a las investigaciones relacionadas con el problema del COVID-19; y solicita su aprobación;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 23 de junio del 2020; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la LÍNEA DE INVESTIGACIÓN EXTRAORDINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa y conforme al siguiente texto, tal cual fue remitido por el Vicerrector de Investigación:

EDUCACIÓN Y SALUD, siendo las sub líneas las siguientes:

1. **Estrategias de enseñanza – aprendizaje para la Educación Virtual**, toda vez que al ser el Alma Máter de la Educación y el 100% del magisterio nacional y universitario se encuentran realizando el trabajo remoto con el uso de las tecnologías debemos diagnosticar, presentar propuestas y evaluar como se viene desarrollando este proceso de los docentes y estudiantes.
2. **Estado Psico-social de docentes y estudiantes producto del COVID – 19**, la salud mental de niños, jóvenes, adulto y adultos mayores en la actualidad está siendo afectada. Debemos conocer cómo se encuentran esos estados emocionales, para proponer como se les puede ayudar a superar estos inconvenientes.
3. **Propuesta para implementar servicios permanentes de salud y educación**, con apoyo de la Facultad de Tecnología y sus programas especializados.

ARTÍCULO 2°.- DAR a conocer a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución a fin de que efectiven las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Lic. Anifa Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)



Dr. Luis Alberto Rodríguez De Los Ríos
Rector